

El Supremo pide al Tribunal de la UE que aclare el despido del interino

LABORAL/ Formula una cuestión prejudicial para que clarifique su sentencia de septiembre de 2016 en la que igualó el despido del interino al del fijo. Los TSJ están otorgando 20 días por año a temporales.

Mercedes Serraller. Madrid

El Pleno de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo ha planteado cuestión prejudicial al Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) para que clarifique su sentencia de septiembre de 2016 sobre las consecuencias indemnizatorias de la finalización de los contratos de interinidad.

La sentencia trataba el caso de una ciudadana española, que fue contratada por el Ministerio de Defensa en 2003 y que perdió su puesto de trabajo nueve años después. El fallo equipara el despido de fijos y temporales y ha originado una catarata de sentencias que han otorgado 20 días en el despidos de trabajadores temporales.

Después de que el Juzgado de lo social número 1 de Madrid desestimara su recurso, la interina llevó el caso ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, alegando que los contratos por interinidad se celebraron en fraude de ley y que su relación laboral debía convertirse en indefinida y, por lo tanto, con

derecho a indemnización.

La cuestión llegó al Tribunal Europeo, que dictaminó que no se podía discriminar a los trabajadores temporales respecto a los indefinidos en las indemnizaciones por fin de contrato y que la trabajadora, al realizar las mismas tareas que la sustituida, debía tener derecho a una indemnización de 20 días por año trabajado.

La legislación actual no contempla ninguna indemnización para los interinos al acabar su contrato pero sí para los trabajadores temporales (12 días por año). No obstante, sí se contemplan indemnizaciones por causa del despido, de forma que si el interino es despedido por causas objetivas tiene derecho a una indemnización de 20 días por año y si el despido es improcedente, de 33 días por año de servicio.

El presidente del TJUE, Koen Lenaerts, llegó a reconocer que en la sentencia sobre las indemnizaciones por despido a los interinos "no hubo entendimiento sobre el



La ministra de Empleo, Fátima Báñez, reunida con patronal y sindicatos.

problema entre el juzgado que realizó la consulta y los miembros de la Corte de Justicia Europea, y no comprendieron completamente el problema". Por su parte, la ministra de Empleo y Seguridad Social, Fátima Báñez, recibió en febrero el informe del

grupo de expertos nombrado por el Gobierno, los sindicatos CCOO y UGT y las patronales CEOE y Cepyme para analizar la sentencia del TJUE que insta a España a equiparar la indemnización de los trabajadores interinos con la de los indefinidos.

Los seis expertos que constituyen el grupo coincidieron en la necesidad de realizar una "revisión profunda" del contrato de interinidad para mejorar su regulación y en que tenga una indemnización por finalización de contrato de al menos 12 días por año.

El petróleo registra la jornada de mayor subida desde 2004

Expansión. Madrid

Los precios del petróleo repuntaron ayer más de un 2%, con lo que se anotaban su mayor alza para el tercer trimestre desde 2004. De esta forma, acumulan una revalorización cercana al 16% durante los últimos tres meses.

El barril de Brent para entrega en noviembre cerró ayer el mercado de futuros de Londres en 56,09 dólares, lo que supone un 2,08% más que al término de la sesión anterior. Por su parte, el Wet Texas alcanzó un máximo intradía de 56,48 dólares por barril, con el que su revalorización también superaba la barrera del 2%.

Las cotizaciones tendieron al alza después de conocerse que las reservas de petróleo de Estados Unidos subieron la semana pasada en 4,6 millones de barriles y se situaron en 472 millones, según los datos revelados por el Departamento de Energía del país. Además, la Reserva Federal elevó las previsiones de crecimiento para 2017 al 2,4%, frente al 2,2% anticipado en junio, mientras que mantuvo sin cambios la previsión del 2,1% para 2018.

AUMENTA LA DIFERENCIA CON EUROPA Y LA OCDE/ DOS ESTUDIOS ALERTAN DEL FUERTE RECORTE DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN I+D Y DEL ESCASO PORCENTAJE DE INVERSIÓN PRIVADA, PROVOCADO PARCIALMENTE PORQUE ESPAÑA HA PERDIDO ATRACTIVO FRENTE A LAS POTENCIAS EMERGENTES.

Inversión en I+D: España se queda atrás

ANÁLISIS por Ignacio Bolea

La brecha de la inversión en I+D entre España y el resto de países punteros se va haciendo cada vez más grande. Mientras que en 2015 únicamente se destinó un 1,22% del PIB nacional a esta actividad, la media europea estuvo en el 1,95%. Una diferencia del 0,73% que prácticamente duplica la que había en 2008, fecha de inicio de la crisis, cuando ese había reducido al 0,44%. Si se compara España con la media de la OCDE, el porcentaje asciende al 1,18%.

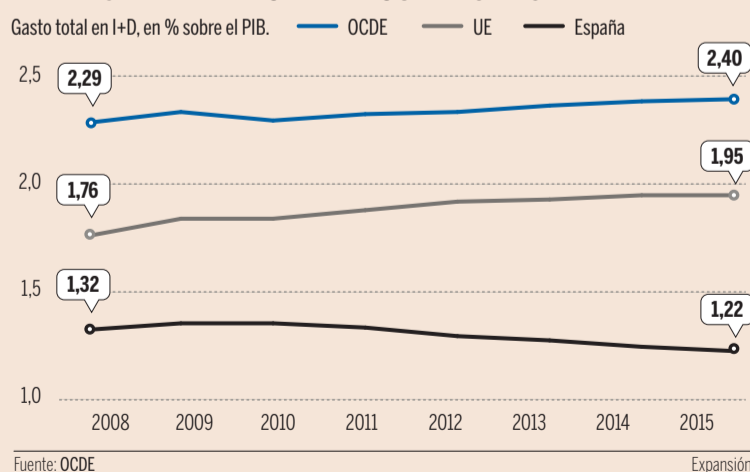
Sobre estos datos alerta *La inversión en España: actitudes de empresas, gobiernos y ciudadanos*, un estudio presentado ayer por el Observatorio Social de La Caixa. Según explica el informe, el principal motivo del progresivo retraso español frente a su entorno se debe a la caída de la inversión pública en I+D, que en 2015 se había reducido un tercio

respecto a 2008, rompiendo así una tendencia hacia la convergencia con el resto de Europa. Aunque la crisis es la principal responsable de esta caída, el recorte en España fue muy superior al de otros Estados de la UE como Portugal, Alemania o Países Bajos.

Este retroceso de la inversión pública no se está viendo compensado por un aumento de la inversión privada. Según los datos recogidos en el estudio, durante 2015 las empresas financiaron actividades de I+D por valor de 6.000 millones de euros. Sin embargo, tendrían que haber invertido prácticamente el doble para alcanzar la media europea y casi el triple para llegar a los valores medios de la OCDE.

Actualmente, el objetivo de la Unión Europea es que las empresas ocupen un papel protagonista en la inversión en I+D, financiando al menos el 66% del total. Pero España está todavía muy lejos de alcanzar esta meta, pues el peso del sector privado

LA BRECHA ENTRE ESPAÑA Y SU ENTORNO



es del 46%. Entre las causas que explican este retraso se encuentra el predominio de la pyme en el tejido empresarial y el modelo productivo de la economía española, por el que muchas compañías trabajan en sectores de bajo valor añadido.

Además, España es cada vez menos competitivo para atraer las inversiones en I+D de las grandes multinacionales extranjeras. Esto se debe a que a la tradicional competencia de los países más punteros tecnológicamente —Estados Unidos, Japón

o Alemania— se ha sumado la de potencias emergentes como China, India o Brasil.

El estudio *¿Está perdiendo España inversión internacional en I+D?*, también presentado ayer por el Observatorio Social de La Caixa, respondía afirmativamente a la pregunta de su título. Mientras que España recibió en 2005 el 3,4% de las inversiones extranjeras en I+D, diez años después este porcentaje se había reducido al 2,1%. Durante este periodo, países como China o India nos han superado, además de en el tamaño de mercado, en la competitividad de su oferta tecnológica, que incluye la política de I+D, infraestructuras y disponibilidad y coste del personal cualificado. Para revertir la tendencia, los autores recomiendan modificar la estructura de incentivos públicos, potenciar la presencia de instituciones científicas, mejorar la capacidad de atracción de talento y reforzar los vínculos entre el mundo científico y el empresarial.